

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2018-00331-00

En atención al oficio No. 308 de 17 de febrero de 2023 remitido por el JUZGADO DÉCIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, en el que se comunica el decreto del embargo de remanentes que llegaren a quedar a favor del demandado FRANK PALACIOS RODRÍGUEZ en el presente proceso, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta el EMBARGO DE LOS REMANENTES y/o DE LOS BIENES QUE LLEGARAN A DESEMBARGAR de propiedad de la parte demandada FRANK PALACIOS RODRÍGUEZ, solicitado por el JUZGADO DÉCIMO (10º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en el proceso ejecutivo No. 2018-00160.

SEGUNDO: COMUNICAR al Despacho solicitante lo aquí decidido. **OFICIAR**

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 37 hoy 17 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eda724e89ec9cd35e7d0b5bf235ddb714b44d390dca16c70a41d5895388200d9**

Documento generado en 16/03/2023 03:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>